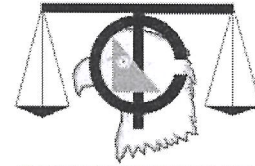




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

Ushuaia, 13 AGO 2021

VISTO: la Resolución Plenaria N° 184/2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 inciso p) del Anexo I de la Resolución Plenaria citada en el Visto establece respecto a los Auditores y Profesionales de otras disciplinas que podrán: *"Subrogar en el ejercicio de sus funciones al Secretario Contable y/o Prosecretario Contable, al Director de Administración y/o Subdirector de Administración, en caso de licencia, ausencia, recusación o excusación por cualquier causa, cuando así lo disponga el Plenario de Miembros por acto administrativo expreso, siempre que cumpla los requisitos que exija el cargo subrogado (...)"*.

Que en el marco de la disposición reglamentaria enunciada, este Plenario de Miembros entiende procedente por estrictas razones de servicio, designar como Secretario Contable Subrogante del Tribunal de Cuentas Provincial, al Auditor Fiscal C.P. David R. BEHRENS, Legajo personal N° 117; ello, conforme a las constancias obrantes en su legajo personal donde se acreditan los antecedentes suficientes y el cumplimiento de los requisitos necesarios para ocupar el cargo.

Que en la actualidad el citado agente se encuentra cumpliendo transitoriamente funciones como Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, conforme al nombramiento dispuesto por Resolución Plenaria N.º 323/2015; correspondiendo en el caso dejar sin efecto ese acto administrativo a los fines dispuestos en el párrafo anterior.

Que la designación que se efectúa por la presente es con carácter transitorio, perdurando hasta tanto se nombre un Secretario Contable mediante el

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

respectivo concurso, y sin perjuicio del cese de esta subrogancia en cualquier momento por disposición del Plenario de Miembros.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc. c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de Prosecretario Contable en carácter de Subrogante del Auditor Fiscal C.P. David R. BEHRENS, Legajo personal N° 117, dispuesta por Resolución Plenaria N° 323/2015. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar a cargo de la Secretaría Contable en carácter de Subrogante, al Auditor Fiscal C.P. David R. BEHRENS, Legajo personal N° 117 para cumplir las funciones que le competen al Secretario Contable del Tribunal de Cuentas; siendo la presente designación de carácter transitorio, perdurando hasta tanto se nombre un Secretario Contable mediante el respectivo concurso, y sin perjuicio del cese de la presente subrogancia que pudiera disponerse por el Plenario de Miembros en cualquier momento. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que lo resuelto en los artículos 1° y 2° de la presente surtirá efectos a partir de su notificación.

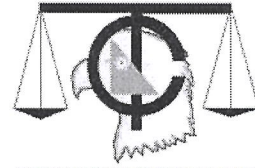
ARTÍCULO 4°.- Notificar al Auditor Fiscal C.P. David R. BEHRENS, Legajo personal N° 117, a la Dirección de Administración y al Secretario Legal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar por circular a todos los agentes del Tribunal de Cuentas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°187.....




TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 187 /2021.


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

